



Reforma del Sistema de Compensación, Liquidación y Registro

LA CNMV DA UN NUEVO PASO EN LA ACTUALIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN CON EUROPA DE LOS SISTEMAS DE POSCONTRATACIÓN DEL MERCADO DE VALORES ESPAÑOL

Lunes, 13 de mayo de 2013

- El nuevo sistema mejorará la competitividad de los mercados españoles y permitirá la conexión con el sistema europeo Target-2 Securities en 2017
- La reforma garantiza la capacidad de supervisión de la CNMV y la seguridad de las operaciones

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha dado un nuevo paso en la actualización y homologación de los sistemas de poscontratación del mercado de valores español. El Consejo del supervisor ha aprobado la publicación de un documento que recoge los principales puntos de consenso alcanzados en el grupo de trabajo que está estudiando la reforma del Sistema de Compensación, Liquidación y Registro de Valores en el mercado español. Este informe prácticamente culmina la fase de diseño del nuevo sistema, para comenzar la siguiente fase de desarrollo.

Con la publicación del documento, la CNMV da cumplimiento al compromiso asumido de informar puntualmente al sector de los avances alcanzados en el proceso de reforma que se inició en 2010, cuando la CNMV constituyó un Comité de Coordinación presidido por la Vicepresidencia de la CNMV e integrado por representantes del Banco de España, la Asociación Española de Banca (AEB), la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA), el Fondo General de Garantía de Inversiones (FOGAIN), Bolsas y Mercados Españoles (BME) y la propia CNMV.

Con la reforma, el sistema español de compensación, liquidación y registro de Valores se homologa con el resto de sistemas europeos, lo que mejorará su competitividad y permitirá que en febrero de 2017 se conecte al sistema paneuropeo TARGET2 Securities (T2S).

Las actividades de compensación y liquidación y registro engloban todos los procesos posteriores a la negociación hasta la anotación del cambio de titularidad de los valores. El adecuado funcionamiento y la seguridad jurídica de los mecanismos de poscontratación resultan im-



prescindibles para garantizar la eficiencia, la competitividad y la estabilidad del sistema financiero.

El documento presentado enumera las modificaciones operativas que va a traer consigo el nuevo sistema de compensación, liquidación y registro bursátil que establece, entre otros elementos, la introducción de servicios de compensación en entidades de contrapartida central y la creación de un sistema de almacenaje de información de las operaciones para garantizar la supervisión de la CNMV.

Para acceder al documento:

<http://www.cnmv.es/docportal/aldia/SituacionReforma090513.pdf>

Para acceder al resumen ejecutivo:

<http://www.cnmv.es/docportal/aldia/ResumenEjecutivo090513.pdf>

Para más información a medios de comunicación:

Dirección de Comunicación CNMV

Telf: 91 5851530

www.cnmv.es